

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2020
Señores
Unitec
Ciudad

Ref: Trabajo seminario investigación

Reciban un cordial saludo, yo Fabián Andrés Eraso Palacio, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.326.905 de Bogotá, domiciliado en la dirección calle 2 g 41-86 Bogotá, estudiante de especialización en seguridad y salud en el trabajo modalidad virtual, inicié mis estudios con UNITEC el primer semestre del año 2019, cursando y aprobando las materias correspondientes a este primer ciclo, no obstante para el segundo semestre no pude continuar con mis estudios dado a razones de fuerza mayor por lo cual decidí aplazar dichos estudios, afortunadamente retome estos en el segundo semestre de 2020 y he venido cursando las materias lectivas para este ciclo.

El día de hoy allego a ustedes este mensaje con el fin de investigar mi situación académica en el orden del debido proceso ya que: al recibir los comentarios de respuesta a la primera entrega de la materia seminario de investigación 20206 | 2S | 1B entrega realizada el pasado lunes 7 de septiembre y con respuesta por parte del docente el día 18/09/2020 donde manifiesta "Buenas noches. Este trabajo fue presentado por LIZ JENNIFER MORENO VALBUENA en el segundo semestre de 2019. Comunico la situación a Dirección de investigaciones para ver proceso al respecto. El trabajo no cumple con los requerimientos de la guía normas APA 2020 Unitec ni el modelo de trabajo enviado" **copio textual**, además de ello con una calificación de 0.

Actualmente me desempeño como líder de calidad y sgsst en una institución académica de idiomas, también cuento con mi propia empresa que se llama gestión inteligente S.A.S., donde asesoram, implementamos, auditamos sistemas de gestión, razón por la cual decidí especializarme con UNITEC en este campo con el fin de ampliar mi perfil profesional y no obstante decidí realizar mi trabajo de seminario de investigación titulado. Diseño para la Implementación de un Sistema de Gestión Basado en las Normas ISO 9001-2015, NTC 5555-2011, NTC 5581-2011, NTC 5666-2011 **y resolución 0312 de 2019 "ISO 45001"** en el Centro Andino de Estudios Técnicos Ltda.

Primero: Este trabajo fue presentado por LIZ JENNIFER MORENO VALBUENA en el segundo semestre de 2019. La señora en fue incorporada a este trabajo tiempo después que se recibiera una observación que este no podía realizarse individualmente por lo que me di a la tarea de buscar a alguien más cabe notar que el trabajo en el momento de la incorporación de la señora en mención se encontraba en avance y el aporte de ella fue

mínimo , sin embargo por la situación que manifesté anteriormente durante el segundo semestre de 2019 no pude continuar con mis estudios razón por la cual el trabajo de investigación titulado Diseño para la Implementación de un Sistema de Gestión Basado en las Normas ISO 9001-2015, NTC 5555-2011, NTC 5581-2011, NTC 5666-2011 y **resolución 0312 de 2019 "ISO 45001" en el Centro Andino de Estudios Técnicos Ltda.** Quedo suspendido toda vez que yo como autor material e intelectual del proceso no cedi en ningún momento a la señora Moreno mis derechos de autor para que ella continuara con este proceso toda vez que era imposible hacerlo, ella me contacto y en la comunicación ella me dice que para continuar con este proceso yo debía cederle mis derechos de autor por medio de una carta firmada y radicarla ante la Universidad, al recibir este mensaje le dije a ella que esto era imposible, que con gusto yo podría ayudarle a crear un nuevo proyecto dadas las circunstancias, situación que nunca se dio ya que como lo manifiesto es imposible ceder esta autoría ya que el CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS contrato mis servicios desde el mes de febrero de 2019 con el fin de implementar estos sistemas al interior de la institución razón por la que parto con la iniciativa de generar mi propuesta para esta materia ya que toda la información recolectada al interior de esta institución daría para alimentar y crear mi propuesta para el seminario investigativo. No entiendo como la señora en mención continuo y le fue aceptado este trabajo sin mi debida autorización y ahora que yo venga a presentarlo tenga las observaciones que tiene por parte del docente de tal materia.

Segundo: Comunico la situación a Dirección de investigaciones para ver proceso al respecto, hasta la fecha nadie se ha comunicado conmigo para evaluar esta situación y/o anteriormente a indagarme sobre mi cesión de derechos de autor a la señora en mención.

Tercero: El trabajo no cumple con los requerimientos de la guía normas APA 2020 Unitec ni el modelo de trabajo enviado, el no cumplir con unas condiciones dadas no es óbice para determinar que el trabajo o propuesta realizada sea nulo por lo cual requiere detenimiento en las observaciones hechas y una retroalimentación más acertada frente a la observancia por parte del docente, si el trabajo no cumple con criterios APA, ¿cómo este trabajo fue aceptado en mi primer semestre y ajustado de acuerdo a los requerimientos hechos por el docente del momento?.

Cuarto: me veo totalmente perjudicado y vulnerados mis derechos de propiedad intelectual y derechos de autor dada la calificación y la nota obtenida en el proceso de seminario de investigación, donde prácticamente mi trabajo es nulo y no presenta validez dentro del proceso realizado en la materia. No obstante realizo una reclamación formal y se me explique cómo este trabajo fue presentado por la señora Liz Moreno sin tener mi consentimiento y sin haber ella conocido de primera el desarrollo y ejecución del proceso.

Quinto: mi perjuicio se ocasiona en que tengo unos plazos por cumplir de acuerdo a la programación de las materias y las fechas calendadas, ya que hay una segunda entrega

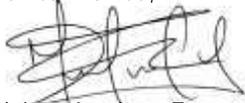
para el próximo 28 de septiembre y si el trabajo no es válido de qué manera yo voy a recuperar ese tiempo invertido para la realización de dicho trabajo.

Sexto: como lo mencione en puntos anteriores el trabajo no podía ser cedido debido a mi relación contractual con CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS como se observa en el contrato adjunto.

Séptimo: el trabajo titulado Diseño para la Implementación de un Sistema de Gestión Basado en las Normas ISO 9001-2015, NTC 5555-2011, NTC 5581-2011, NTC 5666-2011 y **resolución 0312 de 2019 "ISO 45001" en el Centro Andino de Estudios Técnicos Ltda** es un trabajo que me ha costado cerca de un año y medio poderlo constituir ya que el avance del mismo dependería de los resultados abantes al interior del instituto. Y como prueba de ello adjunto actas de reunión de avances del proceso de implementación del sistema e informes que se han ido generando a lo largo de este año y medio razón por la cual sigo sin entender cómo se avaló este trabajo sin mi consentimiento ya que la información en el consignada depende de un desarrollo de un plan de trabajo consignado por medio de una relación comercial entre CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS Y MI PERSONA. Cabe notar que la idea de integrar este proceso dentro del seminario investigativo eras poder obtener un resultado favorable en la materia ya que la naturaleza del proceso está facultada en mi experiencia como asesor y mis otros estudios profesionales.

Octavo: se me oriente como estudiante que debo hacer en esta instancia ya que pretender echar un trabajo por la borda no es justo, e iniciar uno nuevo es un atropello debido al poco tiempo para presentar tanto una segunda. Necesito con urgencia una aclaración y orientación al respecto.

Atentamente,



Fabian Andrés Eraso Palacio

CC 1022326905

Cel 3195625146

Email: _fabianandresep@gmail.com

Anexos

Copia CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SUSCRITO ENTRE CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS LTDA. – CENTRO ANDINO Y CLAUDIA ANTONIA FORERO – FABIÁN ANDRÉS ERASO PALACIO.

Copia de actas de reunión entre CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS y GESTORES.

Copia propuesta para la implementación de un sistema integrado de gestión, entre gestión inteligente S.A.S. y CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

Copia certificados como auditor líder de cotecna y master en sistemas integrados de gestión.

Si se requiere más evidencia del desarrollo del proceso con gusto la puedo aportar.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SUSCRITO ENTRE CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS LTDA. – CENTRO ANDINO Y CLAUDIA ANTONIA FORERO – FABIÁN ANDRÉS ERASO PALACIO.

Entre los suscritos a saber, **MARTHA MEJIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.742.429 expedida en Bogotá, actuando en condición de Representante Legal del CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS LTDA. – CENTRO ANDINO entidad de educación de carácter privado, identificado con NIT. 860503224-2, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE de una parte y, de otra parte, **CLAUDIA ANTONIA FORERO CRUZ – FABIÁN ANDRÉS ERASO PALACIO**, mayores de edad, identificados con cédula de ciudadanía No. 52. 154.366 expedida en Bogotá y 1.022.326.905 expedida en Bogotá, respectivamente; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y quienes, para los efectos del presente Contrato, se denominarán EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas y, en lo no preceptuado en estas, se registrará por las disposiciones legales vigentes al momento de su celebración: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente Contrato, es la asesoría en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015, tendiente a la obtención de una certificación, por parte del ente certificador que disponga EL CONTRATANTE, en la norma **ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión para la Calidad**, para el CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS como empresa, NTC 5555 de 2011 sistemas de gestión de la calidad para instituciones de educación para el trabajo –y actualizaciones posteriores hasta la fecha - NTC 5581 de 2011 programas de formación para el trabajo –y actualizaciones posteriores hasta la fecha, para el CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS como Entidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en los programas de formación: Secretariado Ejecutivo, Contabilidad y Finanzas, Importación, Exportación y Distribución Internacional de Bienes y Servicios. y NTC 5666 de 2011 programas de formación en el trabajo en el sector de sistemas informáticos –y actualizaciones posteriores hasta la fecha- para el programa de formación de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en Mantenimiento y Reparación de Redes de computo, Mantenimiento y Reparación de Computadores, Manejo y Aplicación de Sistemas Informáticos y Bases de Datos; acompañado de la gestión para obtención de certificación ante ente certificador aprobado por la ONAC seleccionado por el contratante para el CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, como Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Y de la gestión para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los estándares normativos resolución 1111 de 2017 y decreto 1072 de 2015, para el CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS única sede ubicado en el sector de Teusaquillo, no incluye aliados estratégicos del negocio, proveedores y otros establecimientos no adscritos a CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el proceso de implementación del sistema de gestión de la calidad estará basado en las normas técnicas antes mencionadas y vigentes tanto para la institución como programas de formación ofertados por la organización que se mencionan anteriormente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA podrá designar algunas actividades propias del presente contrato en un profesional idóneo y formado para tal fin. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** Son obligaciones de EL CONTRATANTE, además de las que estén contenidas en otras cláusulas de este Contrato y la ley, las siguientes: a) Seguir las recomendaciones de EL CONTRATISTA para lograr la certificación en ISO9001:2015, NTC 5555 de 2011, NTC 5581 de 2011 y NTC 5666 de 2011; b) Destinar el tiempo de sus funcionarios para recibir el entrenamiento, participar de las actividades y presentar las pruebas relacionadas con la implementación del SGC; c) Contratar/Designar un RESPONSABLE del sistema a implementar; d) Aplicar el esquema de la norma ISO19011 en las auditorías internas de calidad, e) Contratar con cualquiera de las entidades relacionadas en www.onac.org.co la auditoria de certificación en ISO9001:2015 y NTC derivadas, para obtener los Certificados de Calidad de su Sistema de Gestión de la Calidad, una vez finalizada la etapa de asesoría con EL CONTRATISTA y cubrir los costos generados ante el ente certificador para obtener los mencionados certificados. f) Cumplir con los requisitos que exigen la norma y los entes certificadores para obtener la certificación de calidad. g) Cumplir con los requisitos legales que exige el Ministerio de Educación Nacional en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital, representada a nivel local por la Dirección Local de Educación correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** a) El presente contrato no otorga garantía de certificación de calidad, por cuanto esta se encuentra relacionada con la apropiación que haga cada dueño de proceso dentro de la institución y la demostración de la misma, durante la visita del ente certificador, así como las adecuaciones de infraestructura, dotación, tecnología y demás a que haya lugar. b) EL CONTRATISTA acompañará la visita del ente certificador, pero no reemplazará en el cargo a ningún colaborador. c) EL CONTRATISTA desarrollará la aplicación de la evaluación inicial conforme a los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017 lo cual permitirá identificar factores de intervención y el levantamiento de

las acciones para la adecuada estructuración del plan de trabajo conforme a estos estándares y de acuerdo al alcance del CONTRATISTA, existirán algunas medidas de intervención que no serán atendidas por el CONTRATISTA de acuerdo a los factores de riesgo identificados, estas serán las que requieran de profesionales especializados, adquisición de recursos, adecuaciones locativas y demás aspectos que no se encuentren dentro del alcance del objeto del presente contrato y aquellas medidas de intervención que estén pro fuera del alcance del CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratante realizará auditorías internas con el fin de evaluar la eficacia del proceso de implementación de los sistemas definidas por tres auditorías para el sistema de gestión de calidad y una auditoría definida para el sistema de seguridad y salud en el trabajo. PÁRAGRAFO TERCERO. Capacitación (hasta 10 sesiones, máximo de duración: 8 horas c/u) para cada uno de los sistemas. PÁRAGRAFO CUARTO. Se realizará tres acompañamientos posteriores al recibimiento de la certificación en el año vigente de la certificación. PÁRAGRAFO QUINTO. El presente contrato contiene las condiciones tratantes en la cotización enviada el día 10 de septiembre de 2018. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** Son obligaciones de EL CONTRATISTA, además de las que estén contenidas en otras cláusulas de este contrato y la ley, las siguientes: a) Presentar a EL CONTRATANTE un cronograma detallado de las reuniones y actividades dispuestas para el proyecto; b) Realizar el diagnóstico preliminar en la empresa que representa EL CONTRATANTE conforme a la metodología del perfil presentada por EL CONTRATISTA; c) Realizar las sesiones de Asesoría conforme a la metodología presentada por EL CONTRATISTA; d) Llevar a cabo las sesiones de capacitación conforme al programa pactado en el cronograma inicial de trabajo; e) Realizar las sesiones de entrenamiento en los horarios convenidos con EL CONTRATANTE; f) Mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información intercambiada, facilitada o creada entre las partes en el transcurso de la ejecución del contrato de prestación de servicios; sólo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados previamente por EL CONTRATANTE; g) EL CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad y a no revelar, ni utilizar para fines diversos al aludido contrato de prestación de servicios ni a los intereses de EL CONTRATANTE, ni antes, ni durante ni después de su ejecución, la información que de propiedad de éste o de sus aliados comerciales generales y/o especiales descritos en pretérito acápite de este documento que llegue a su conocimiento o sobre la cual tenga injerencia por la actividad que realiza en ejecución del presente contrato. h) Brindar garantía formal, real y material a EL CONTRATANTE, de realizar y supervisar la implementación del correspondiente Plan de Acción que incluirá acciones correctivas, acciones preventivas y correcciones en caso de evidenciarse durante la primera visita del ente certificador NO CONFORMIDADES dentro del proceso de implementación del SGC. i) Las obligaciones de EL CONTRATISTA versan para la sede única de la entidad que representa EL CONTRATANTE, esto es, la ubicada en la CALLE 36 N 13-38, Barrio Teusaquillo, de la ciudad de Bogotá. j) Realizar entre una y tres auditorías de primera parte, al culminar la asesoría. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA tiene pleno conocimiento de que todos los asuntos que conozca directa o indirectamente por razón de su actividad, tendrán el carácter de reservados y por tal motivo no podrán ser revelados por ningún medio a terceros o personal vinculado a EL CONTRATANTE, que no deba conocerlos por razón de sus funciones. Tiene especial carácter de reservado todo lo que tenga que ver con asuntos financieros de EL CONTRATANTE, su producción, procesos, operaciones comerciales, financieras, bancarias, administrativas, técnicas, base de datos de toda clase, fórmulas y procedimientos intelectuales, industriales, técnicos y comerciales. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; b) La que no sea de fácil acceso; c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial; y d) Aquella información a la cual EL CONTRATANTE le otorgue por vía estatutaria, por mandato expreso, o por orden del funcionario competente, el carácter de reserva. La obligación de confidencialidad y reserva será exigible durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y aún después de agotado el objeto contractual. En el evento en que EL CONTRATISTA revele la información a que se hace referencia en la presente cláusula, su conducta será considerada como falta grave y por lo tanto constitutiva de justa causa para dar por terminado el precitado contrato de trabajo unilateralmente por parte del empleador, sin perjuicio de que deba resarcir a EL CONTRATANTE o a terceras personas los perjuicios que se les cause por la violación de la presente cláusula de confidencialidad, aunado a la facultad que le asiste a ésta para iniciar las eventuales acciones penales correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA. TÉRMINO:** Para garantizar el adecuado cumplimiento del negocio jurídico, EL CONTRATISTA, se compromete a implementar en el plazo de ocho (8) meses calendario, el proyecto de Asesoría ofertado, el cual dependerá del compromiso de la Alta Dirección, del compromiso y permanencia de los miembros de la organización y del cumplimiento de los requisitos legales relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene un costo de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$20'224.536)

M/CTE, los cuales serán cancelados por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Una primera cuota por valor del diez por ciento (10%) del valor contratado y b) Diez (10) cuotas iguales en periodos mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida.

CLÁUSULA SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente Contrato se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

CLÁUSULA OCTAVA CESIÓN: Las partes no podrán ceder el presente contrato sin que medie autorización expresa de la contraparte.

CLÁUSULA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Serán causales de terminación del presente Contrato, las siguientes: a) La inasistencia reiterada a las asesorías, capacitaciones programadas y en general a cualquier actividad programada en el cronograma; b) Incumplimiento reiterado en los pagos por parte de la empresa contratante; c) La violación injustificada de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud del presente documento; d) Por mutuo acuerdo entre las partes; e) Por imposibilidad manifiesta de cualquiera de las partes para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato; f) Por liquidación forzosa o voluntaria de la empresa que representa EL CONTRATANTE; g) Por toma de posesión administrativa por parte de la autoridad competente sobre el patrimonio de cualquiera de las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de terminarse el vínculo contractual de manera unilateral, la parte que desista deberá notificar un aviso previo con treinta (30) días de antelación.

CLÁUSULA DÉCIMA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con sus colaboradores y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales o ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA. COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato y al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se resolverá por medio de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, en sede de arreglo directo, conciliación y transacción. En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y validez, en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

MARTHA MEJIA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
EL CONTRATANTE

CLAUDIA ANTONIA FORERO CRUZ
EL CONTRATISTA

FABIÁN ANDRÉS ERASO PALACIO
EL CONTRATISTA

Bogotá, septiembre 10 de 2018

Señores
CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
Atn. Dra. Martha Mejía
Ciudad

Ref: Propuesta de servicios 201810001 (Actualizada)

Cordial saludo:

En respuesta a su amable solicitud nos permitimos presentar a ustedes propuesta para realizar el acompañamiento al equipo directivo, administrativo y operativo que hace parte del CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS para asegurar la documentación, implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Acompañamiento y apoyo en la documentación e implementación de los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 ¹ y NTC 5555:2011, NTC 5581:2011, NTC 5666:2011 y en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, en relación con el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
-------------------------------------	---

¹ Es responsabilidad de la organización el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que establezca la legislación Colombiana para las actividades técnicas.

<p>METODOLOGÍA</p>	<p>La metodología práctica para la implementación de un sistema de gestión Integral es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Toma de Datos <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Proyecto y Toma de Datos • Liderazgo y Compromiso Gerencial 2) Documentación <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión de Calidad para el sector Educativo y de seguridad y salud en el trabajo • Identificación y Evaluación de Peligros y Programas • Procedimientos control operacionales 3) Implementación, Evaluación y Monitoreo 4) Auditoría Interna del Sistema Integral 5) Capacitación al personal
<p>DISPONIBILIDAD CONSULTOR²</p>	<p>1 día quincenalmente.</p> <p>Disponibilidad y trabajo virtual permanente durante el desarrollo del contrato.</p> <p>Reuniones mensuales para presentar informe de avance.</p>

RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA

- Espacio de trabajo para el equipo consultor. Entre el 50% al 80% mínimo de disponibilidad por parte del designado por la empresa como gestor HSQ para poder ejecutar la labor de consultoría en los días pactados quincenalmente.
- Tiempo del personal para asistencia a las capacitaciones, realización de talleres y revisión y aprobación de documentos.
- Persona interna en la empresa con conocimiento de la norma ISO 9001:2015.
- Tiempo de los profesionales de la organización para replicar en cada proceso y sitios operacionales.
- Papelería.

² La asesoría se presta por un equipo de personal competente, de tal manera que podrá realizar las visitas la persona designada por el Gerente de Proyecto.

- Estándares, normas y especificaciones técnicas aplicables.
- Cumplimiento de requisitos legales.
- Adecuación de instalaciones físicas (de ser necesarias).
- Presupuesto para las actividades de implementación.
- Dotación de elementos de protección personal
- Habilitación de una cuenta de correo institucional para atención de los temas de calidad.

RIESGOS DEL PROYECTO:

A continuación se describen situaciones que podrían llegar a causar fallas en el cumplimiento de los objetivos:

- Falta de disponibilidad del personal encargado de la revisión y aprobación de la documentación.
- Aplazamientos continuos por parte de la Organización.
- Ausencia de la prestación del servicio pretendido en la certificación.
- No cumplimiento de requisitos legales.

DETALLE CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:

ISO 9001:2015	Para la institución, como empresa.
NTC 5555:2011	Para la institución como ETDH.
NTC 5581:2011	Para los programas Secretariado Ejecutivo – Contabilidad y finanzas – Importación, exportación y distribución internacional de bienes y servicios.
NTC 5666:2011	Para los programas Mantenimiento y reparación de redes de cómputo – Mantenimiento y reparación de computadores – Manejo y aplicación de sistemas informáticos y bases de datos.

INCLUSIONES³:

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Toma de datos Identificación de riesgos Gestión documental
--------------------------------------	--

³ Todos los servicios incluidos en la presente propuesta tendrán lugar durante el término de ejecución del contrato. Servicios similares posteriores a la ejecución del contrato tendrán costos adicionales que serán cotizados a solicitud del cliente.

	<p>Capacitación (hasta 10 sesiones, máximo de duración: 8 horas c/u) Seguimiento de procesos Auditoría de simulacro (hasta 3) Acompañamiento levantamiento no conformidades Auditoría final (1) Acompañamiento visita (hasta 3 visitas del mismo período certificado)</p>
<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Toma de datos Identificación de riesgos Gestión documental Capacitación (hasta 10 sesiones, máximo de duración: 8 horas c/u)⁴ 1 sesión de exámenes ocupacionales (ingreso o periódicos o egreso) Análisis de puesto de trabajo Aplicación e interpretación de encuestas de riesgo psicosocial Seguimiento de procesos Diseño de planes de intervención Auditorías (hasta 3) Acompañamiento levantamiento no conformidades Auditoría final (1)</p>

COSTO⁵:

El valor total de la asesoría es de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$20.224.536)

NOTA: Este costo incluye IVA.

⁴ Pueden usarse como desarrollo de los planes de intervención.

⁵ No incluye las expensas generadas por efecto de pago a la entidad certificadora, suministro de elementos de protección personal o individual, adecuaciones locativas, inspecciones especializadas o demás gastos generados por la implementación de los sistemas no incluidos en la presente propuesta. El costo tampoco incluye asesoría legal, comercial o pedagógica. Estos costos son de responsabilidad exclusiva del contratante.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Le reiteramos que el alcance del presente contrato es:

PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Diseño y asesoría en la implementación del sistema de gestión de calidad para una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, con seis programas asociados, conforme a las normas ISO 9001:2015 y NTC correspondientes.
2. No incluye expensas generadas por las entidades de certificación.
3. No incluye otros programas o planes de educación.
4. Incluye una sede, en la ciudad de Bogotá.

PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, una sede, en la ciudad de Bogotá, con hasta veinte (20) colaboradores (contados entre empleados - con contrato laboral y contratistas - con contrato de prestación de servicios).
2. No incluye diseño, administración o ejecución para empresas de colaboradores, proveedores, entidades en convenio o establecimientos relacionados con el CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS que tengan una razón social o actividad económica diferente a la del CENTRO.
3. Incluye la elaboración de un paquete de exámenes médicos ocupacionales y su respectivo reporte para hasta 20 colaboradores entre empleados y contratistas, la entidad selecciona si este paquete será de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos o de egreso. Colaboradores adicionales, tienen costo adicional.
4. Incluye la aplicación de un paquete de encuestas de riesgo psicosocial y su respectivo reporte para hasta 20 colaboradores entre empleados y contratistas. Colaboradores adicionales, tienen costo adicional.
5. No incluye adquisición de elementos o insumos para cumplimiento de requisitos legales, adecuación de instalaciones u oficinas, ni dotación de las mismas.
6. No incluye suministro de materiales de estudio (fotocopias, esferos, hojas, etc), estos deben ser suministrados por el contratante.

7. Incluye diseño de planes de intervención pero no desarrollo de planes de intervención, salvo que dentro del diseño esté contemplado como estrategia de intervención el desarrollo de charlas o talleres con el personal, que pueden ser incluidos dentro del paquete de 10 sesiones de capacitación que contempla la presente propuesta de servicios.

PARTES:

Para efectos del contrato suscrito con fundamento en la presente propuesta de servicios, se entienden las partes así:

CONTRATANTE – CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

CONTRATISTA – GESTIÓN INTELIGENTE S.A.S.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Diez (10) meses

FORMA DE PAGO:

Anticipo del 20% (En un solo pago, a la firma del contrato).

Diez (10) cuotas fijas mensuales, por el valor restante.

NOTA:

- a) La mora en el pago de cualquiera de los valores aquí señalados, genera un recargo por incumplimiento equivalente al porcentaje determinado por La Superintendencia, sobre el valor en mora.
- b) La mora en el pago de cualquiera de los valores aquí señalados, genera una suspensión inmediata del contrato, lo que implica atraso en el cumplimiento del objeto del contrato. La extensión del tiempo de ejecución por causa de mora en el pago, generará un pago adicional equivalente al valor de una cuota mensual, por cada mes de extensión del contrato.
- c) De evidenciarse mora superior a dos (2) meses en el pago de cualquiera de los valores señalados, se declarará la terminación del contrato, con una sanción por incumplimiento equivalente al 30% del valor del contrato, sin perjuicio de los cobros ya causados y el interés por mora correspondiente.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

La presente propuesta tiene una validez de QUINCE (15) días calendario.

Cordialmente,

(Original firmado)

CLAUDIA ANTONIA FORERO CRUZ

Consultor Integral

Auditor HSEQ- COTECNA

Tel: 2810380

Cel: 321 2868293 – 318 7956178

FABIAN ANDRES ERASO

Consultor integral

Auditor HSEQ- COTECNA

Master en sistemas de gestión

cel: 3195625146

REUNIÓN COMITÉ DE CALIDAD

ACTA NÚMERO 02

FECHA: Bogotá, febrero 22 de 2019

HORA: De las 7:00 a las 9:00 horas

LUGAR: Sala de Juntas

ASISTENTES: Martha Mejía Ramírez
Rafael Rodríguez Mejía
Fabián Andrés Eraso
Christian David Osorio Piza
Mónica Magnolia Mejía Bernier
Zulma Maryuri Ortiz Santos

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Presentación general proceso académico
3. Acuerdos
4. Elaboración, lectura, consideración, adiciones y/o modificaciones (en el caso de haberlas) y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO

1. Verificación de quórum.
2. Presentación general proceso académico
Preside la reunión la Directora del Centro Andino de Estudios Técnicos realizando la presentación del Coordinador Académico, y la Directora de Admisiones quien inicia con la exposición del proceso que se realiza en la Institución, en cuanto a dicho proceso, se expone de manera clara y detallada como inicia el proceso, los formatos asociados al mismo, continua con la exposición el Coordinador Académico, en cuanto a los programas de formación, diseño y desarrollo, seguimiento al estudiante, plan de bienestar, malla curricular, explica de manera clara todo el proceso realizado durante la estancia del estudiante, se exponen los formatos utilizados, al igual que las carpetas de control que se dispone la organización, se socializa con los demás integrantes aspectos que deberán incluirse de acuerdo a la naturaleza de cada norma y requisitos contemplados en cada una de ellas durante la ejecución de la implementación del sistema.
3. Acuerdos
Se acuerda por parte del gestor una vez concluida la etapa de reconocimiento de la organización realizar la presentación del plan de trabajo para el día martes febrero 26 de 2019.
Se indica que la Institución debe adquirir las normas NTC 5555, 5581 Y 5666 que serán utilizadas para el trabajo a realizar durante la implementación del sistema.

3. Lectura y aprobación del orden del día, consideración y aprobación.

La Secretaria leyó el orden del día el cual fue aprobado sin modificaciones.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Martha Mejía Ramírez
Directora General

Rafael Mauricio Rodríguez Mejía
Director Financiero

Fabián Andrés Eraso
Gestor SGSST

Christian David Osorio Piza
Coordinador Académico

Zulma Maryuri Ortiz Santos
Asistente Administrativa

Mónica Magnolia Mejía Bernier
Directora de Admisiones

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ACTA NÚMERO 06

FECHA: Bogotá, abril 11 de 2019

HORA: De las 10:00 a las 12:30 horas

LUGAR: Sala de Juntas

ASISTENTES: Martha Mejía Ramírez
Fabián Andrés Eraso
Christian Osorio
Claudia Forero

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Verificación proceso de implementación SGC-SST.
3. Acuerdos.
4. Elaboración, lectura, consideración, adiciones y/o modificaciones (en el caso de haberlas) y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO

1. Verificación de quórum.
2. Verificación proceso de implementación SGC-SST
 - Los procedimientos deben quedar aprobados y firmados el día 15 de abril de 2019.
 - Se deben realizar todas las actas de reunión y aprobación de elementos del sistema de gestión.
 - Se sugiere realizar la modificación de la evaluación de la inducción así como implementar la medición de la eficacia de la inducción.
 - Se verifica el avance de implementación del sistema de gestión en el cual se debe dar aprobación por medio de acta de comité de calidad a las estructuras del sistema.
 - Se debe realizar el ajuste al reglamento estudiantil respecto a su actualización de contenido.
 - Se realizó énfasis en la implementación de la plataforma para la gestión de los programas de la institución.
 - Se sugiere que la hoja de vida del estudiante incluya los datos que solicita el SIET.
 - Los docentes no están certificados por competencias.
 - Se realizara propuesta para la evaluación de la inducción pendiente de entrega por parte de la Dra. Claudia Forero.

3. Acuerdos

- El día 15 de abril deben quedar firmados y aprobados los procedimientos enviados.
- Todo correo electrónico se enviara con copia a Coordinación Académica.
- Se debe realizar envío de los procedimientos que se encuentran pendientes a más tardar el día 15 de abril.
- Se debe crear y levantar acta del Consejo Académico y Consejo Directivo.
- La política de tratamiento de usos de datos e imagen personal debe ser incluida dentro de los contratos.
- Se debe realizar la actualización del plan de emergencias de acuerdo a los requerimientos del IDIGER.
- Proyección de análisis de contexto.
- Entrega del manual de calidad.
- El habeas data debe gestionarse tanto por menores de edad como mayores de edad.
- Crear un correo de habeas data.
- Se debe realizar lista de chequeo de las hojas de vida de los funcionarios de acuerdo a los requisitos asociados en la NTC.
- Se debe gestionar el manual de perfil y cargos de todos los funcionarios.
- Se debe hacer envío de la encuesta de caracterización sociodemográfica aplicada para la realización del informe.
- Se debe descargar el registro del IDIGER del plan de emergencias.
- Se sugiere realizar capacitación de primeros auxilios al personal del CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS.
- Se deben aplicar los exámenes de ingreso, seguimiento y egreso del personal.

Se deja establecida que la próxima reunión debe

4. Lectura y aprobación del orden del día, consideración y aprobación.

La Secretaria leyó el orden del día el cual fue aprobado sin modificaciones.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Martha Mejía Ramírez
Directora General

Christian David Osorio Piza
Coordinador Académico

Claudia Antonia Forero
Gestor SGSST

Fabián Andrés Eraso
Gestor SGSST

ACTA NÚMERO 11

FECHA: Bogotá, marzo 11 de 2020
HORA: De las 10:00 a las 12:30 horas
LUGAR: Sala de Juntas
ASISTENTES: Martha Mejía Ramírez
Fabián Andrés Eraso
Christian Osorio

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Verificación proceso de implementación SGC-SST.
3. Acuerdos.
4. Elaboración, lectura, consideración, adiciones y/o modificaciones (en el caso de haberlas) y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO

1. Verificación de quórum.
2. Verificación proceso de implementación SGC-SST
 - Se debe gestionar verificación de las hojas de vida de los funcionarios.
 - Se debe validar las actividades planteadas en los procesos de evaluación interna de la institución con el fin de definir estrategias que permitan un grado de mejora en el actual de la institución.
 - Es importante socializar los resultados de evaluación institucional, clima organizacional, evaluación de programa con el personal a fin de generar acciones de mejora.
 - Revisar actividades pendientes dentro del plan de trabajo con el fin de ejecutarlas oportunamente y dar cumplimiento a dicho plan.
3. Acuerdos
 - Socialización de los resultados.
 - Entrega de informes
 - Próxima reunión. Marzo 23 de 2020.

4. Lectura y aprobación del orden del día, consideración y aprobación.

La Secretaria leyó el orden del día el cual fue aprobado sin modificaciones.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Martha Mejía Ramírez
Directora General

Christian David Osorio Piza
Coordinador Académico

Fabián Andrés Eraso
Gestor SGSST

ORIGINAL FIRMADO

BUREAU VERITAS Centro Universitario

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

FABIÁN ANDRÉS ERASO PALACIO

Nº de Identificación: **1022326905**

Ha superado las enseñanzas conducentes al TÍTULO de

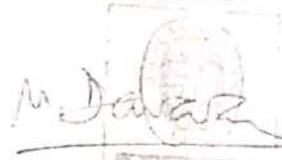
MÁSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - HSEQ

Impartido por Bureau Veritas Centro Universitario

Expide el presente título cuyo programa figura al dorso

Dado en Madrid, a *17 de octubre de 2016*

Decano



Miguel Ángel Davara Fernández de Marcos
Bureau Veritas Centro Universitario



BUREAU VERITAS
centro universitario
eLearning



FORMACIÓN

Titulación Nº: 108226

Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Fabián Andrés Eraso Palacio

Has successfully completed the course assessment and examination for the

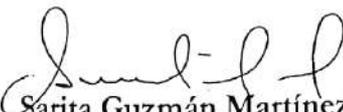
***TRAINING PROVIDER AND EXAMINER
CERTIFICATION SCHEME (TPECS)
EXEMPLAR GLOBAL – AU
AUDITING MANAGEMENT SYSTEMS***

Cotecna Quality Resource Inc. - Cotecna Certificadora Services Ltda's
Competency Unit: Exemplar Global – AU certified by Exemplar Global.
This course satisfies the training requirements for the Exemplar Global -AU TPECS Criteria.

Competency Examined Date: *27th February 2016*

Held on: *27th February 2016*

at: *Bogotá, Colombia*

Signed: 
Sarita Guzmán Martínez
Gerente de Certificación

Date: *18th March 2016*

Certificate Serial No: *2016-0304*

Competency Unit: *Exemplar Global -AU*



Exemplar
Global

The Certificate is valid for 3 years for the purpose of Auditor Certification by Exemplar Global®

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA • Carrera 7 # 32 - 33 • Edificio Fenix Telesentinel • Bogotá • Colombia
Tel +5717427655 • Fax +571755 0100 • info@cotecna.com.co • www.cotecna.com.co

NOMBRE	NOMBRE	PERSO	Trat	Trat	Cont	Otro	Observ	Indl	Indl	Indl	Rel	Otr	Pre	Pre	Cult	Org	Reg	Dire	Em	Pei
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>														



Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Fabián Andrés Eraso Palacio

Has successfully completed the course assessment and examination for the

**TRAINING PROVIDER AND EXAMINER
CERTIFICATION SCHEME (TPECS)
Exemplar Global – EM**

**ENVIRONMENTAL MANAGEMENT SYSTEM
(ISO 14001:2015)**

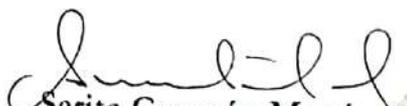
Cotecna Quality Resource Inc. - Cotecna Certificadora Services Ltda's
Competency Unit: Exemplar Global – EM certified by Exemplar Global.
This course satisfies the training requirements for the Exemplar Global-EM TPECS
Criteria.

Competency Examined Date: *25th - 26th February 2016*

Held on: *26th February 2016*

at: *Bogotá, Colombia*

Signed:


Sarita Guzmán Martínez
Gerente de Certificación

Date: *18th March 2016*

Certificate Serial No: *2016-0270*

Competency Unit: *Exemplar Global-EM*



Exemplar
Global

The Certificate is valid for 3 years for the purpose of Auditor Certification by Exemplar Global ©



Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Fabián Andrés Eraso Palacio

Has successfully completed the course assessment and examination for the

TRAINING PROVIDER AND EXAMINER CERTIFICATION SCHEME (TPECS) EXEMPLAR GLOBAL – QM

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM (ISO 9001:2015)

Cotecna Quality Resource Inc. - Cotecna Certificadora Services Ltda's
Competency Unit: Exemplar Global – QM certified by Exemplar Global.
This course satisfies the training requirements for the Exemplar Global -QM TPECS
Criteria.

Competency Examined Date: *25th February 2016*

Held on: *25th February 2016*

at: *Bogota, Colombia*

Signed:

[Signature]
Sarita Guzmán Martínez
Gerente de Certificación

Date: *18th March 2016*

Certificate Serial No: *2016-0251*

Competency Unit: *Exemplar Global -QM*



The Certificate is valid for 3 years for the purpose of Auditor Certification by Exemplar Global ©

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA • Carrera 7, # 32 - 33 • Edificio Fenix Telesentinel • Bogotá • Colombia
Tel +5717427655 • Fax +571755 0100 • info@cotecna.com.co • www.cotecna.com.co

NUMBER	NOMBR	NOMBR	PERSOT	Trab	Trab	Com	Otro	Observ	Indu	Indu	Indu	Reir	Otra	Pres	Pres	Cult	Orge	Regl	Direr	Ent	Per
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>														



Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Fabián Andrés Eraso Palacio

Has successfully completed the course assessment and examination for the

***TRAINING PROVIDER AND EXAMINER
CERTIFICATION SCHEME (TPECS)
Exemplar Global – OH***

***OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY
MANAGEMENT SYSTEM
(OHSAS 18001:2007)***

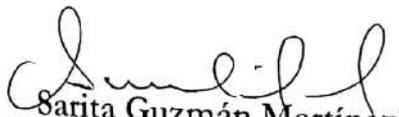
Cotecna Quality Resource Inc. - Cotecna Certificadora Services Ltda's
Competency Unit: Exemplar Global – OH certified by Exemplar Global.
This course satisfies the training requirements for the Exemplar Global -OH TPECS
Criteria.

Competency Examined Date: *26th - 27th February 2016*

Held on: *27th February 2016*

at: *Bogotá, Colombia*

Signed:


Sarita Guzmán Martínez
Gerente de Certificación

Date: *18th March 2016*

Certificate Serial No: *2016-0288*

Competency Unit: *Exemplar Global-OH*



Exemplar
Global

The Certificate is valid for 3 years for the purpose of Auditor Certification by Exemplar Global ®



Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Fabián Andrés Eraso Palacio

Has successfully completed the course assessment and examination for the

**TRAINING PROVIDER AND EXAMINER
CERTIFICATION SCHEME (TPECS)
EXEMPLAR GLOBAL - TL**

LEADING MANAGEMENT SYSTEMS AUDIT TEAMS

Cotecna Quality Resource Inc. - Cotecna Certificadora Services Ltda's
Competency Unit: Exemplar Global - TL certified by Exemplar Global.
This course satisfies the training requirements for the Exemplar Global -TL TPECS
Criteria.

Competency Examined Date: *28th February 2016*

Held on: *28th February 2016*

at: *Bogotá, Colombia*

Signed:

Sarita Guzmán Martínez
Gerente de Certificación

Date: *18th March 2016*

Certificate Serial No: **2016-0318**

Competency Unit: *Exemplar Global -TL*



**Exemplar
Global**

The Certificate is valid for 3 years for the purpose of Auditor Certification by Exemplar Global®